



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en lo establecido en los artículos 25, primer párrafo, 26, fracción II, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 29, 41, fracción III y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 35, 39, 51 y 77 de su Reglamento, el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., [Bancomext], a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios, con domicilio en Periférico Sur, número 4333, Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México, convoca a las personas morales que más adelante se relacionan, a que participen en la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres personas número 02/2024, con código de procedimiento en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024, que tiene como finalidad la contratación del **"Servicio de Crimen/Riesgos Cibernéticos "FINTECH CRIME" a favor del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D."**, para hacer frente a una eventual afectación a la plataforma informática de Bancomext y/o a sus sistemas de información, por la intromisión o ataque de terceros que implique pérdidas económicas y/o interrupción de la operación institucional atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, que aseguren mejores condiciones de contratación para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la presente Convocatoria; lo anterior, por considerar que dichas personas morales cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para prestar al Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., los servicios requeridos, y sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los servicios objeto del contrato a celebrarse, de conformidad con lo indicado por el Área Requirente.

Para efectos de lo establecido en esta Convocatoria se entenderá por:

ÁREA REQUIRENTE: La Dirección del Oficial en Jefe de Seguridad de la Información.

BANCOMEXT, CONVOCANTE y/o INSTITUCIÓN: El Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D.

CompraNet: El Sistema Electrónico a cargo de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que contiene información pública gubernamental sobre adquisiciones de bienes, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas a que se refieren la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

Relacionados con las Mismas y la Ley de Asociaciones Público Privadas consultable en Internet en
<https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/>

CONTRATO: El contrato que Bancomext suscriba con el licitante que resulte adjudicado a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITANTE(S): Persona moral que participa en el procedimiento de contratación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN: El criterio de evaluación de proposiciones se realizará a través del mecanismo binario a que se refiere el artículo 36 párrafo segundo y 36 Bis fracción II de la LAASSP.

MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS: Es aquél a través del cual Bancomext formalizará de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PROVEEDOR: El licitante que resulta adjudicado en el procedimiento de contratación.

REGLAMENTO: Reglamento de la LAASSP.

La difusión del presente documento en CompraNet y en la página en Internet de Bancomext se realiza con carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento de contratación las personas que han sido invitadas por Bancomext, a petición del área requirente, las cuales son: 1) SEGUROS BANORTE, S.A DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE; 2) SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.; 3) SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 77, cuarto párrafo, del Reglamento, el cual es del tenor siguiente:

La difusión en CompraNet y en la página de Internet de la dependencia o entidad de las invitaciones a cuando menos tres personas a que hace referencia la fracción I del artículo 43 de la Ley, deberá realizarse el mismo día en que se entregue la última invitación y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente. La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la dependencia o entidad.

Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse por medio de CompraNet, a través de la página de internet: <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/>, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.** No se dará respuesta a las preguntas que se reciban fuera de tiempo, y al efecto se tomará en cuenta la hora que registre el sistema al momento de su envío. De igual forma, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan, en el entendido de que las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la Convocante.

Las solicitudes de aclaración o comentarios que se reciban en tiempo y forma serán analizadas por Bancomext; las respuestas a los cuestionamientos se harán constar en el acta que se levantará al término del evento, la cual se publicará en CompraNet con la oportunidad debida.

El envío de solicitudes de aclaración a la Convocatoria es optativo para los licitantes; no obstante, lo anterior, las modificaciones a la Convocatoria que resulten de la junta de aclaraciones formarán parte de dicha Convocatoria, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

1. DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1. Nombre de la Entidad convocante

La presente Invitación es convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D.

El área contratante es la Dirección de Adquisiciones y Servicios, con domicilio en Periférico Sur No. 4333, Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

1.2. Medio y carácter del procedimiento de contratación

Esta Invitación es electrónica en los términos de la fracción II, del artículo 26 Bis de la LAASSP; por lo cual, los licitantes únicamente podrán participar en forma electrónica, a través de CompraNet, en la o



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, utilizando medios de identificación electrónica, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP. Al efecto resultará aplicable el “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011; por tanto, para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes deberán utilizar la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria [SAT] para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Los licitantes que así presenten sus proposiciones, aceptan que éstas, así como la demás documentación requerida, se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico en el que se contengan no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Este procedimiento de contratación es nacional en los términos de la fracción I del artículo 28 de la LAASSP; es decir, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

Se recomienda a los licitantes visitar la página electrónica <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/>, para dar cumplimiento al uso y manejo de CompraNet.

1.3. Número de identificación de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas número 02/2024, con código de procedimiento en CompraNet IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

1.4. Ejercicio fiscal que abarca la contratación

El licitante que resulte adjudicado deberá prestar a Bancomext los servicios objeto de esta Invitación a partir de las 00:00 horas del 29 de diciembre de 2024 a las 11:59:59 horas del 28 de diciembre de 2025, en términos de lo señalado en el **Anexo 2 “ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS”** de esta Convocatoria; en consecuencia, la contratación abarcará los ejercicios fiscales 2024 y 2025.

El pago de los servicios se realizará en una sola exhibición, al inicio de la prestación del servicio, en términos del artículo 13 de la LAASSP, así como en el tercer párrafo del numeral 2.1.14. de las Políticas,



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de Bancomext.

1.5. Idioma y moneda en que se presentará la proposición y demás documentación

La proposición y demás documentación requerida en términos de esta Convocatoria deberá presentarse en idioma español; la proposición económica deberá presentarse en dólares de los Estados Unidos de América [USD].

1.6. Disponibilidad presupuestaria

Se hace el señalamiento de que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el pago de los servicios objeto de esta invitación; lo anterior, en los términos previstos en el artículo 25 de la LAASSP.

1.7. Igualdad de género

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres [NMX-R-025-SCFI-2015], en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

2.1. Identificación de los servicios que se pretenden contratar

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas tiene como objeto la contratación de un **Servicio de Crimen/Riesgos Cibernéticos “FINTECH CRIME” a favor del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D.**

Los servicios serán prestados a Bancomext, de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 2 “ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS”** de la presente Convocatoria, bajo la coordinación los CC. Ernesto Antonio Lira Castro, Oficial en Jefe de Seguridad de la Información y Alberto Castillo López, Subdirector Normativo de Seguridad de la Información, quienes fungirán como



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato que se suscriba derivado de este procedimiento de contratación; los entregables que procedan se remitirán a la atención de dichas personas, en Periférico Sur No. 4333, Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

2.2. Agrupación de partidas

El seguro objeto de esta Invitación será en una sola partida; por tanto, la adjudicación de los servicios no se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo.

2.3. Normas

El titular del área requirente, a través de esta Convocatoria, informa respecto de los servicios objeto de esta Invitación, que no se exigirá el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, ni de Normas Internacionales; lo anterior en los términos previstos en el artículo 31 del Reglamento.

2.4. Contrato [modalidad de la contratación]

El contrato que Bancomext suscriba con el licitante que resulte adjudicado en este procedimiento considerará cantidades determinadas, a razón de los servicios requeridos y el precio o importe total de los mismos.

Todos los gastos que el licitante adjudicado deba realizar para dar cumplimiento a las obligaciones que deriven de la firma del contrato que resulten de este procedimiento, deberán estar previstos en su propuesta económica. Por dicha razón Bancomext no pagará al licitante adjudicado ningún otro concepto que no sea el relativo al precio de los servicios contratados, con excepción del importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

2.5. Adjudicación de los servicios materia de la Invitación

La totalidad de los servicios objeto de esta Invitación y que integran la partida única de la misma, serán objeto del contrato, el cual se adjudicará a un solo licitante.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

2.6. Modelo de contrato

El modelo de contrato que Bancomext suscribirá con el proveedor se incluye como **Anexo 16**, de esta Convocatoria. La formalización de dicho contrato se realizará a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet**, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo. El contrato que Bancomext suscriba con el licitante adjudicado, contendrá, en lo aplicable, los requisitos señalados en el artículo 45 de la LAASSP. En el contrato se pactará la condición de precios fijos.

2.7. Otros aspectos

2.7.1. Garantías

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 294 fracciones VI de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la aseguradora que resulte adjudicada, no estará obligada a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de los contratos póliza.

2.7.2. Condiciones de pago que se aplicarán

Bancomext realizará al proveedor el pago de los servicios en una sola exhibición, al inicio de la prestación de los servicios, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 13 de la LAASSP, así como en el tercer párrafo del numeral 2.1.14. de las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de Bancomext. Dicho pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la documentación que más adelante se indica, en la Subdirección de Control Contable y Pagos, ubicada en el edificio de Periférico Sur No. 4333, quinto piso, ala poniente, Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México. El Impuesto al Valor Agregado (IVA) será cubierto como corresponda, de conformidad con las disposiciones fiscales que resulten aplicables.

1. Original del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con los requisitos fiscales vigentes, y
2. Constancia de conformidad firmada por el responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, o en su defecto por cualquier otro funcionario autorizado del área requirente.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

Para efectos de contabilizar el plazo de 20 días (veinte) antes señalado, se tendrá como recibido el CFDI a partir de que el proveedor la entregue a Bancomext, por conducto del responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato. La entrega del CFDI podrá efectuarse a través de correo electrónico al servidor público de Bancomext autorizado para ello de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas. El servidor público facultado para validar el CFDI será el designado como responsable para efectos de la administración y vigilancia del contrato, quien podrá auxiliarse de cualquier otro servidor público que estime necesario.

Dentro del plazo mencionado, Bancomext requerirá, en su caso, al proveedor la corrección de errores o deficiencias contenidos en el CFDI; tramitará el pago de dicho CFDI y realizará el pago al proveedor.

En caso de que el CFDI entregado presente errores o deficiencias, Bancomext, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de 20 (veinte) días establecido en el presente apartado.

Los pagos se realizarán en los términos previstos en las "DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2020. En el contrato que se suscriba con el proveedor, Bancomext otorgará su consentimiento para que aquél pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en los términos del Programa de Cadenas Productivas.

Con excepción de lo anterior y lo dispuesto en el último párrafo del artículo 46 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona.

En relación con el pago al proveedor, será aplicable lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

septiembre de 2010, en su CAPITULO QUINTO “DE LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACION DEL PAGO A PROVEEDORES”.

2.7.3. Penas convencionales y deducciones

En el contrato se pactarán penas convencionales y deducciones al pago de los servicios a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestación del servicio, así como por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio en que pudiera incurrir el proveedor respecto a la partida que integra este procedimiento de contratación, respectivamente.

En el caso de que los servicios, no inicien en el plazo establecido en el contrato, por causas imputables al proveedor, Bancomext aplicará una pena convencional del 0.5% [cero cinco por ciento] por cada día natural de atraso, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, calculado sobre el monto de los servicios no entregados oportunamente.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento de los saldos pendientes de pago del proveedor o, en su defecto, al pago que el proveedor deba efectuar, por concepto de penas convencionales.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder del 20% del monto del contrato sin considerar el I.V.A., en términos de lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la LAASSP.

2.7.4. Responsabilidades

El proveedor asumirá responsabilidad total en caso de que al prestar los servicios objeto de este proceso de contratación viole derechos inherentes a la propiedad industrial e intelectual, obligándose a sacar en paz y a salvo por su cuenta a Bancomext de cualquier controversia que surja por este motivo.

Los derechos inherentes a la propiedad intelectual que, en su caso, se deriven de los servicios objeto de este procedimiento de contratación se constituirán a favor de Bancomext en términos de las disposiciones legales aplicables al particular.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

El proveedor quedará obligado a guardar en todo momento estricta reserva y confidencialidad respecto de la información que por virtud del contrato de prestación de servicios llegue a conocer y/o utilizar en cumplimiento de las obligaciones que adquiera en términos del contrato, así como a tomar todas las medidas necesarias para prevenir el robo, la pérdida o el acceso por parte de terceros respecto de dicha información, reconociendo y aceptando que Bancomext ejercerá acción legal sin reserva alguna en contra suya, en caso de que directa o indirectamente viole o consienta la violación de la confidencialidad de dicha información; en consecuencia, quedará obligado a sacar en paz y a salvo por su cuenta a Bancomext de cualquier controversia que surja por este motivo.

El contrato no generará una relación personal subordinada de trabajo entre Bancomext y el proveedor o sus empleados, en los términos de los artículos 8 y 20 de la Ley Federal del Trabajo, sino que se regulará por las disposiciones contenidas en los artículos 2606 al 2615 del Código Civil Federal; por lo tanto, todo el personal que el proveedor utilice para el desempeño de sus actividades en términos del contrato será personal precisamente contratado por el proveedor, y dado que el mismo cuenta con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de la relación laboral con su personal, el proveedor será exclusivamente responsable de cualquier obligación laboral derivada de la relación existente con su personal, tales como pago de salarios, indemnizaciones y riesgos profesionales o cualesquiera otras obligaciones y prestaciones que deriven de la citada relación laboral, de la Ley Federal del Trabajo o de la Ley del Seguro Social.

En el contrato se establecerán cláusulas específicas de responsabilidad laboral, conforme al modelo que se acompaña a la presente Convocatoria.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

3.1. Plazo para la presentación y apertura de proposiciones

La presentación y apertura de proposiciones se realizará por medio de CompraNet, a través de la página de internet: <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/>, a más tardar en la fecha y hora establecido en el Anexo 1 “CRONOGRAMA DE EVENTOS” de esta Convocatoria.

3.2 Fecha y hora para celebrar los diversos actos de este procedimiento de contratación



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

En el Anexo 1 “CRONOGRAMA DE EVENTOS” de esta Convocatoria se establecen las fechas y horas, en que tendrán verificativo los diversos actos de esta invitación, los cuales, dado el carácter electrónico de este procedimiento de contratación, no serán presenciales, por lo que no será necesario que los licitantes acudan a las instalaciones de la Convocante para actuar en ellos.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en el Anexo 1 “CRONOGRAMA DE EVENTOS”, el cual se desarrollará en los términos previstos en los artículos 35 de la LAASSP, 47 y 48 del Reglamento, y demás disposiciones aplicables para la utilización de CompraNet. El acta relativa al acto de presentación y apertura de proposiciones se incorporará en CompraNet el mismo día en que se lleve a cabo el acto.

3.3. Recepción de las proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones, por medios electrónicos, en la fecha y hora establecidas en el Anexo 1 “CRONOGRAMA DE EVENTOS” de esta Convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que permanecerán vigentes hasta la conclusión de esta Invitación.

3.4. Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas

Para este procedimiento de contratación los licitantes no podrán presentar propuestas conjuntas en términos del artículo 77 del Reglamento.

3.5. Número de proposiciones que podrán presentarse

De conformidad con lo establecido en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la LAASSP, los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

3.6. Presentación de documentación distinta a la que conforma las proposiciones

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. En virtud del carácter electrónico de la presente Invitación y que las proposiciones serán presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; la documentación



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

distinta a la proposición deberá entregarse también a través de CompraNet, como parte del sobre remitido o fuera de él, observando al efecto las disposiciones relativas a la utilización de CompraNet.

3.7. Acreditación de la existencia legal del licitante y personalidad jurídica de su representante

En términos del artículo 48 fracción V, del Reglamento, los licitantes o sus representantes, con el objeto de acreditar su personalidad, deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Para efectos de lo anterior, podrán utilizar el formato que se incluye en el **Anexo 4 “FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD”** de esta Convocatoria.

3.8. Fallo y firma del contrato

El fallo se difundirá a través de CompraNet en la fecha y hora que se indican en el **Anexo 1 “CRONOGRAMA DE EVENTOS”** de esta Convocatoria; el acta se levantará en términos del artículo 37 de la LAASSP.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, considerando lo establecido en la presente convocatoria para el inicio de la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar los contratos en la fecha y términos señalados en el fallo.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

La firma de los contratos deberá efectuarse dentro de los 15 [quince] días naturales siguientes al de la notificación del fallo. De manera previa a la firma de los contratos, el licitante adjudicado deberá entregar a la Subdirección Jurídica de Adquisiciones de Bancomext, sito en Periférico Sur, No. 4333, Cuarto Piso, Ala Poniente, Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, la siguiente documentación:

1. Original o copia certificada para cotejo y una copia simple para los archivos de BANCOMEXT del o los instrumentos públicos que comprueben los datos que se mencionan en el documento relativo a la acreditación de su personalidad [**Anexo 4 "FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD"**].
2. En su caso, el "Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que pretendan participar en los procedimientos de contratación con carácter de Micro, Pequeña o Mediana Empresa [MIPYMES], en términos del artículo 34 del Reglamento de la LAASSP", en original. El presente documento solo deberá ser presentado en caso de no haber sido enviado durante el procedimiento de contratación.
3. En su caso, la manifestación bajo protesta de decir verdad que los licitantes, personas físicas, deberán rendir, en términos de lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Tratándose de personas morales, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, en original. El presente documento solo deberá ser presentado en caso de no haber sido enviado durante el procedimiento de contratación.
4. En su caso, un escrito de confidencialidad y derechos de autor, en los términos del formato que se incluye en el **Anexo 9 "CARTA DE CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE AUTOR"** de esta Convocatoria. El presente documento solo deberá ser presentado en caso de no haber sido enviado durante el procedimiento de contratación.
5. En su caso, escrito en el que el licitante deberá señalar la documentación e información de su Propuesta Técnica y Económica, que considera debe clasificarse como reservada y/o



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

confidencial en términos de lo establecido de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en original, en los términos del formato que se incluye en el **Anexo 13 “ESCRITO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SUS CORRELATIVOS 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RESPECTIVAMENTE”** de esta Convocatoria. El presente documento solo deberá ser presentado en caso de no haber sido enviado durante el procedimiento de contratación.

6. Cédula de Identificación Fiscal (CIF) de la persona moral adjudicada.
7. Identificación oficial con fotografía del apoderado/representante legal, en original para su cotejo, así como en copia simple.
8. Comprobante de Domicilio en original para su cotejo y copia simple.
9. Constancia de institución financiera que acredite la existencia de la cuenta de cheques, en la que se realizarán los pagos, adjuntando copia de Estado de Cuenta en original para su cotejo y copia simple.
10. **Opinión de cumplimiento en sentido positivo y vigente**, que emita el SAT, misma que el adjudicado deberá hacer pública de acuerdo a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28. Y 2.1.36., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. En el **Anexo 10 “REGLAS 2.1.24., 2.1.28. Y 2.1.36. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023”** de la presente convocatoria se incluye el texto de las dos reglas referidas. Este documento se presentará por licitante adjudicado de conformidad con lo dispuesto en el art. 39, fracción VI, inciso j), del Reglamento de la LAASSP.
11. **Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, la cual se podrá obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social en el sitio en Internet www.imss.gob.mx, en el apartado “Patrones o empresas”, en la sección “Escritorio



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

virtual". Lo anterior en los términos previstos en el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de septiembre de 2022, y en relación con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2023. A dichos efectos, el texto de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se incluye en esta Convocatoria como **Anexo 10-Bis**; en dichas Reglas se establece el procedimiento que los particulares deberán realizar para obtener la citada opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social [mayor información en: <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>]. Se puntualizan las Disposiciones transitorias Primera y Segunda aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y que se citan a continuación:

"Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Segunda. Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente."

Por lo que, a la fecha de firma del contrato, deberá exhibirse **opinión vigente** en los términos antes especificados. Este documento se presentará por licitante adjudicado de conformidad con lo dispuesto en el art. 39, fracción VI, inciso j), del Reglamento de la LAASSP.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

12. Constancia de situación fiscal vigente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, la cual se podrá obtener del sitio del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores [INFONAVIT] en la dirección electrónica www.infonavit.org.mx. Lo anterior en los términos previstos en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2017, así como el AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024. El texto de dicho Acuerdo, en la parte relativa a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos se incluye en esta convocatoria como **Anexo 10-Ter**; en dichas Reglas se establece el procedimiento que los particulares deberán realizar para obtener la citada constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos [mayor información en: http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/patrones/constancia_situacion_fiscal/constancia_de_situacion_fiscal]. Este documento se presentará por licitante adjudicado de conformidad con lo dispuesto en el art. 39, fracción VI, inciso j), del Reglamento de la LAASSP.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR

Las personas interesadas en participar en esta Invitación deberán presentar, a través de CompraNet, en la fecha y hora señaladas en el **Anexo 1 “CRONOGRAMA DE EVENTOS”** de la presente Convocatoria, la documentación que se relaciona en el numeral 6. **“DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES”** de la propia Convocatoria.

La omisión en la presentación de cualquiera de dichos documentos [con las salvedades que más adelante se indican, en relación con la utilización de la firma electrónica avanzada (e.firma), que constituye un medio de identificación] afectará la solvencia de la proposición de que se trate, lo cual



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

motivará su desechamiento. De igual forma, será motivo de desechamiento la circunstancia de que los referidos documentos no contengan las menciones, o los contenidos que específicamente se solicitan en esta Convocatoria, independientemente de que se presenten en un formato distinto, con la condición de que reúnan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Las proposiciones, al ser enviadas por medios electrónicos, a través de CompraNet, emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que los documentos firmados autógrafamente, pero invariablemente los licitantes deberán utilizar, para la presentación de sus proposiciones y demás documentación, la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales; dicha firma deberá ser válida para CompraNet, por lo que se recomienda que los licitantes, previo al envío de sus proposiciones, verifiquen la validez de la firma, precisamente con CompraNet.

Dicha firma deberá ser la asignada al licitante, como persona moral, o bien la asignada a la persona física que lo represente y que deberá ser la señalada en el Anexo 4 de esta Convocatoria [FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD], por lo que de ser firmadas electrónicamente, las proposiciones, por persona distinta a las mencionadas, dichas proposiciones serán desechadas.

Los licitantes deberán cumplir los requisitos que se establecen en el Anexo 2 “ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS” de esta Convocatoria.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO

5.1. Evaluación de las proposiciones

Bancomext realizará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP, verificando que cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados que afecte la solvencia de las proposiciones será causa de desechamiento.

La evaluación se realizará bajo el Criterio de Evaluación Binario [“CUMPLE” o “NO CUMPLE”], por lo que se requiere que la propuesta técnica presentada cumpla con todos los requerimientos establecidos en el **Anexo 2 “ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS”** de la presente Convocatoria, por lo que, de no ser así, la proposición de que se trate será desechada.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias de las propuestas presentadas.

En este procedimiento de contratación no se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, es decir, no se podrán realizar ofertas subsecuentes de descuentos que mejoren el precio ofertado en forma inicial.

5.2. Adjudicación del contrato

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Para la adjudicación del contrato se utilizará el criterio de evaluación binario, conforme el cual se adjudicará a quien cumpla la totalidad de los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste sea conveniente.

La Convocante, en términos del artículo 51 del Reglamento, deseará los precios ofertados cuando éstos resulten no aceptables, y podrá desecharla cuando no sean convenientes, por lo que no adjudicará el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

El "precio conveniente", en términos del artículo 2, fracción XII, de la LAASSP, se determinará a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento de contratación, al que se le restará un porcentaje del 40% [cuarenta por ciento] de conformidad con el artículo 51, apartado B, fracción III, del Reglamento.

El "precio no aceptable", en términos del artículo 2, fracción XI, de la LAASSP, es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada por la Convocante, resulte superior en un 10% [diez por ciento] al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en este procedimiento de contratación.

De presentarse un empate entre dos o más licitantes en sus proposiciones económicas, se dará preferencia a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, lo anterior en términos del artículo 54 del Reglamento, pero siempre y cuando se haya presentado, por parte del licitante de que se trate, el correspondiente formato **Anexo 8 "FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA [MIPYMES], EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP"** de esta Convocatoria, pues en caso contrario no se le reconocerá tal carácter para estos efectos.

En caso de subsistir el empate, la Convocante procederá con base a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento, y efectuará la adjudicación en favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que se realice, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado; acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

En este último caso se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control en Bancomext.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Micro, Pequeñas y Medianas empresas nacionales; lo anterior en términos del artículo 54 del Reglamento.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

5.3. Causas de desechamiento de las proposiciones

La Convocante desechará las proposiciones presentadas en cualquiera de los siguientes casos:

1. Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos especificados en la Convocatoria de la invitación y del **Anexo 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS"** en cualquiera de sus puntos, que afecte la solvencia de la proposición.

Se requiere que la oferta técnica presentada cumpla con los requerimientos establecidos en el **Anexo 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS"** de la presente Convocatoria, por lo que, de no ser así, la proposición de que se trate se desechará;

2. Se desechará cuando las proposiciones contengan precios no aceptables, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria; asimismo, Bancomext podrá desecharlas cuando los precios no sean convenientes.
3. Si previo a la emisión del fallo, se comprueba por autoridad competente, que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los servicios objeto de la contratación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre otros licitantes.
4. Cuando la Convocante, durante la evaluación de las proposiciones, al verificar que los licitantes cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria, cuente con la certeza de la existencia de vínculos entre cualesquiera de ellos, por virtud de que algún socio o asociado les sea común, de conformidad con la información proporcionada en el **Anexo 4 "FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD"** de esta Convocatoria. Lo anterior en términos de lo indicado en el artículo 50, fracción VII, de la LAASSP.
5. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
6. Cuando se requiera una manifestación hecha **"Bajo protesta de decir verdad"** y dicha leyenda sea omitida en el documento correspondiente, siempre que dicho requerimiento cuente con fundamento legal.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

7. Cuando alguno de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, se presenten con tachaduras y/o enmendaduras, o cualquier alteración que provoque su ilegibilidad, confusión o ininteligibilidad.
8. Que los licitantes presenten más de una proposición, propuesta técnica o propuesta económica para la partida única.
9. Que la proposición no se encuentre firmada con la firma electrónica avanzada [e.firma], que emite el SAT, para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
10. Cuando previo a la emisión del fallo algunos de los documentos de la proposición resulten falsos, previa verificación de la convocante por los medios y/o autoridad competente.
11. Cuando la proposición presentada por el licitante se encuentre condicionada en alguna de sus partes para Bancomext, por ser contrario a lo dispuesto por el artículo 26, párrafo séptimo de la LAASSP.
12. Que el monto total del servicio ofertado en la Propuesta Económica, sea superior al presupuesto autorizado, por no garantizar las mejores condiciones para el Estado conforme lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
13. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, del Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
14. Si no se puede abrir los archivos desde CompraNet o si estos contienen virus, se tendrán como no presentadas sus proposiciones.

6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los interesados en participar en este procedimiento de contratación deberán enviar a Bancomext, por medios electrónicos, a través de CompraNet, y mediante el empleo de la firma electrónica avanzada [e.firma] que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, que resulte



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

válida para CompraNet, sus proposiciones, en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria, el cual deberá contener:

1. La propuesta técnica, la cual deberá satisfacer los requerimientos de Bancomext que se establecen en el **Anexo 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS"** de esta Convocatoria.

En el Anexo 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS" se relacionan los requerimientos de Bancomext; la propuesta técnica deberá consistir en un documento que elabore el licitante para hacer constar su ofrecimiento a Bancomext, el cual deberá satisfacer todos y cada uno de los citados requerimientos relacionados en el Anexo 2; será causa de desechamiento la circunstancia de que el licitante omita ofertar cualquiera de dichos requerimientos, a menos que hayan sido eliminados o modificados en la junta de aclaraciones, en cuyo último caso, deberá observar dichas modificaciones en su propuesta de manera obligatoria. Igualmente será causa de descalificación la circunstancia de que el licitante sujete la prestación de los servicios requeridos a condiciones no previstas en la presente convocatoria, por contravenir lo dispuesto por el artículo 26, párrafo séptimo de la LAASSP.

La presentación de proposiciones, y sus propuestas tanto técnica como económica, por parte de los licitantes en este procedimiento de contratación implica su aceptación íntegra de todas y cada una de las condiciones establecidas por Bancomext en la presente Convocatoria.

La documentación anterior se solicita en términos del artículo 36 de la LAASSP y la misma tiene por objeto determinar objetivamente la solvencia de las proposiciones presentadas [propuestas técnicas y económicas].

2. La propuesta económica, tomándose como base para su elaboración el formato que se agrega a la presente Convocatoria como **Anexo 3 "FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"**.
3. El escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento, relativo a la acreditación de la personalidad del licitante, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad,



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Para su elaboración, podrá utilizarse el formato que se incluye en el **Anexo 4 “FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD”** de esta Convocatoria. En el escrito correspondiente deberá proporcionarse la dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.

4. El escrito a que hace referencia el artículo 35 del Reglamento; es decir, dado el **carácter nacional** de este procedimiento de contratación, los licitantes deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante es de nacionalidad mexicana. Para su elaboración podrá utilizarse el formato que se incluye en el **Anexo 5 “ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA”** de esta Convocatoria.
5. Un escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. Para su elaboración podrá utilizarse el formato que se incluye en el **Anexo 6 “DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP”** de esta Convocatoria.
6. Una declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de Bancomext, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Para su elaboración podrá utilizarse el formato que se incluye en el **Anexo 7 “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”** de esta Convocatoria.
7. El “Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que pretendan participar en los procedimientos de contratación con carácter de Micro, Pequeña o Mediana Empresa [MIPYMES], en términos del Artículo 34 del Reglamento de la LAASSP” que se incluye en el **Anexo 8** de esta Convocatoria.
8. Copia simple de una identificación oficial vigente de la persona que firme las proposiciones, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, fracción X, del Reglamento; es decir, dicha identificación oficial vigente deberá corresponder a la persona física cuyo nombre



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

aparezca en el Anexo 4 de esta Convocatoria [FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD] quien será la que, en su caso, firme las proposiciones presentadas, por lo que de presentarse una identificación oficial vigente de persona distinta, la proposición de que se trate será desechada.

Se aceptan como identificaciones oficiales válidas para este procedimiento de contratación, cualquiera de las siguientes: Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral; Cartilla del Servicio Militar Nacional, expedida por la Secretaría de Defensa Nacional; Identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por los gobiernos federal, estatal y/o municipal que tenga impresa la CURP; tratándose de extranjeros, el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente; Certificado de Matrícula Consular de alta seguridad vigente, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o en su caso por la Oficina Consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional.

9. Un escrito de confidencialidad y derechos de autor, que deberá presentarse en los términos del formato que se incluye en el **Anexo 9 “CARTA DE CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE AUTOR”** de esta Convocatoria. Este documento es complementario y **NO AFECTA LA SOLVENCIA** de la propuesta, por lo tanto, su omisión no será motivo de desechamiento; sin embargo, previo a la firma del contrato se requerirá al licitante que resulte adjudicado, en caso de que éste no haya presentado el **FORMATO**.
10. Escrito en el que el licitante señale la documentación e información de su Propuesta Técnica y Económica, que considera como reservada y/o confidencial en términos de lo establecido de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deberá presentarse en los términos del formato que se incluye en el **Anexo 13** de esta Convocatoria. Este documento es complementario y **NO AFECTA LA SOLVENCIA** de la propuesta, por lo tanto, su omisión no será motivo de desechamiento; sin embargo, previo a la firma del contrato se requerirá al licitante que resulte adjudicado, en caso de que éste no haya presentado el **FORMATO**.

En atención a lo previsto en los artículos 110, 113 y 117 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa a los participantes que no se considerará reservada o confidencial



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado “CompraNet”, luego entonces no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una “versión pública”.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, divulgados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en “versión pública”, se testará la información clasificada como confidencial o reservada.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de la invitación, así como la “versión pública” de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en “CompraNet”, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

11. La manifestación bajo protesta de decir verdad que los licitantes, personas físicas, deberán rendir, en términos del artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Tratándose de personas morales, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Para su elaboración podrá utilizarse el formato que se incluye en el **Anexo 14**, de esta convocatoria. **Este documento es complementario y NO AFECTA LA SOLVENCIA de la propuesta, por lo tanto, su omisión no será motivo de desechamiento; sin embargo, previo a la firma de los contratos se requerirá al licitante que resulte adjudicado, en caso de que éste no haya presentado el FORMATO.**
12. Consentimiento para uso de datos personales [Aviso de Privacidad]. Consentimiento por parte del representante legal, donde reconoce que la Dirección de Adquisiciones y Servicios a través de la Subdirección de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, hizo de su conocimiento el Aviso



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

de Privacidad Integral previo a proporcionar sus datos personales; de igual forma consiente que se traten sus datos personales, así como los de su representada, con sujeción a las finalidades, términos y demás condiciones establecidas en el Aviso de Privacidad Integral. **Anexo 15. Este documento es complementario y NO AFECTA LA SOLVENCIA de la propuesta, por lo tanto, su omisión no será motivo de desechamiento.**

El Aviso de Privacidad Integral, lo podrá consultar en nuestro portal de internet <http://www.bancomext.com/transparencia/avisos-de-privacidad> [Aviso de Privacidad para los Procedimientos de Contratación bajo el amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público].

La presentación del formato a que se refiere el numeral 7 anterior es opcional para los licitantes; sin embargo, éstos podrán participar en este procedimiento de contratación con carácter de MIPYME solo si lo presentan. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el 34 del Reglamento; por tanto, la omisión en su presentación no dará lugar al desechamiento de la proposición de que se trate, aunque no se considerará que el licitante participa con el mencionado carácter.

No obstante lo anterior, se informa que para los efectos del “ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de enero de 2009, y del diverso “ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas”, publicado en el mismo Diario, de fecha 30 de junio de 2009, previamente a la firma del contrato se requerirá al proveedor, en caso de que éste no haya presentado el FORMATO, que lo presente, o en su defecto que informe a qué estrato de empresa pertenece.

La omisión en el cumplimiento del requisito relativo a que las proposiciones sean presentadas debiendo utilizar la firma electrónica avanzada [e.firma] que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales dará lugar al desechamiento de la proposición de que se trate.

Los documentos antes relacionados deberán ser elaborados como si fueran a ser presentados presencialmente; es decir, que podrán ser impresos, y consignar firmas autógrafas, para posteriormente ser digitalizados para entregarse en versión tipo “PDF”, o bien remitirse en formato



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

tipo “Word”, aún sin la firma autógrafa, dado que la firma que se tomará como válida, para los efectos de este procedimiento de contratación, será la firma electrónica avanzada [e.firma] antes referida.

7. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LAS AUTORIDADES Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Los licitantes podrán inconformarse contra los actos de este procedimiento de contratación, de conformidad con el artículo 65 de la LAASSP, directamente en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.; en las oficinas del Órgano Interno de Control Específico en Bancomext, en Periférico Sur No. 4333, 3º Piso, Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, o a través de CompraNet.

La dirección electrónica de CompraNet es: <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/>

8. INFRACCIONES, SANCIONES Y CONCILIACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 de la LAASSP, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la LAASSP serán sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil el valor de la Unidad de Medida y Actualización [UMA] elevado al mes, en la fecha de la infracción. De igual forma, cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el valor de la UMA elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el valor de la UMA elevado al mes, en la fecha de la infracción.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, además de las sanciones antes referidas, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LAASSP, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

1. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;

2. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
3. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
4. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
5. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la LAASSP relativo a: *quienes contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, y*
6. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la LAASSP.

El procedimiento administrativo de sanción a licitantes y proveedores y otra información relevante se encuentra regulado en los artículos 60 a 64 de la LAASSP.

De igual manera, en cualquier momento los proveedores o las dependencias y entidades podrán presentar ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de los contratos o pedidos. El Procedimiento de Conciliación se encuentra regulado por el Título Sexto, Capítulo Segundo, de la LAASSP: artículos 77 a 79, y por el Título Sexto, Capítulo Segundo del Reglamento: artículos 126 a 136.

Asimismo, se señala que son actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, el soborno, la colusión, la obstrucción de facultades de investigación, el uso indebido de recursos



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

públicos, el tráfico de influencias, la participación ilícita en procedimientos administrativos, la utilización de información falsa y la contratación indebida de ex servidores públicos, de conformidad con lo previsto específicamente en los artículos del 65 al 72 de Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de acreditarse la falta grave de algún particular ya sea persona física o moral, las sanciones que podrían imponerse previo desahogo del procedimiento correspondiente, de acuerdo con el artículo 81 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, son la sanción económica, la inhabilitación temporal para participar en contrataciones, la indemnización por daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública, sea federal, local o municipal, la suspensión de actividades y la disolución de la sociedad respectiva.

8.1 DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES (PROTOCOLO)

Conforme a lo establecido en el Protocolo, Bancomext informa a los particulares interesados en el presente procedimiento de contratación lo siguiente:

Que los servidores públicos en el contacto con particulares observarán el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y Acuerdo que Modifica el Protocolo de fecha 28 de febrero de 2017.

Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas.

9. FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

Para la finalidad indicada, se incluyen en esta Convocatoria los siguientes formatos:

1. FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA [Anexo 3];
2. FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD [Anexo 4];
3. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA [Anexo 5];
4. DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP [Anexo 6];
5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD [Anexo 7];
6. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA [MIPYMES], EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP [Anexo 8];
7. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE AUTOR [Anexo 9];
8. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES [Anexo 12];
9. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE CONSIDERA DEBE CLASIFICARSE COMO RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO DE LOS ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SUS CORRELATIVOS 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. [Anexo 13];
10. MANIFESTACIÓN RELATIVA AL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS [DESEMPEÑO DE EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO] [Anexo 14];y



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

11. FORMATO de consentimiento para el uso de datos personales [Anexo 15].

Igualmente, se incluye en esta Convocatoria como Anexo 11 una nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, relativa al delito de cohecho y diversa información en torno a él.

Asimismo, se incluye, como Anexo 16, el "MODELO DE CONTRATO", conforme cual se elaborarán los contratos que resulten de esta Invitación, como se indica en el numeral 2.6 de esta Convocatoria.

10. DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la LAASSP, caso de que en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no se presenten tres proposiciones se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas.

11. SUSPENSIÓN TEMPORAL Y CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

11.1. Suspensión temporal del procedimiento de contratación.

La Convocante podrá suspender de forma temporal la realización de los actos de este procedimiento, derivado de caso fortuito o fuerza mayor.

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del procedimiento, la Convocante reanudará el mismo, con previo aviso a los involucrados.

11.2 Cancelación del procedimiento de contratación.

Se podrá cancelar el procedimiento de contratación como resultado de la intervención de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o cuando en el ámbito de su competencia, el Órgano Interno de Control Específico en Bancomext lo determine; así mismo podrán cancelar procedimiento de contratación, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los servicios o cuando de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a BANCOMEXT, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la LAASSP.

"NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS".



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE EVENTOS [FO-CON-06_00]

CONVOCATORIA O INVITACIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET

DÍA:	13	MES:	DICIEMBRE	AÑO:	2024	HORA:	N/A
-------------	----	-------------	-----------	-------------	------	--------------	-----

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	17	MES:	DICIEMBRE	AÑO:	2024	HORA:	14:00
-------------	----	-------------	-----------	-------------	------	--------------	-------

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	26	MES:	DICIEMBRE	AÑO:	2024	HORA:	10:00
-------------	----	-------------	-----------	-------------	------	--------------	-------

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO*:

DÍA:	27	MES:	DICIEMBRE	AÑO:	2024	HORA:	17:00
-------------	----	-------------	-----------	-------------	------	--------------	-------

*Atendiendo al volumen de información recibida, a los análisis que se lleven a cabo de las proposiciones recibidas y demás documentación presentada, y a la complejidad del proceso, esta fecha podrá prorrogarse, previa notificación que la Convocante realiza mediante CompraNet, en la que se fijará la fecha en que se dará a conocer el fallo.

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

DÍA:	Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo de la Invitación.
LUGAR:	El contrato que "la Institución" suscriban en lo individual con el licitante que resulte adjudicado se formalizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Integral CompraNet.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

ANEXO 2

ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Anexo Técnico
[Especificaciones Técnicas]

ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

OBJETIVO:

Contratación de un seguro de crimen/riesgos cibernéticos "Fintech Crime" a favor del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D. [Bancomext], para hacer frente a una eventual afectación a la plataforma informática de Bancomext y/o a sus sistemas de información, por la intromisión o ataque de terceros que implique pérdidas económicas y/o interrupción de la operación institucional.

CARACTERÍSTICAS DEL SEGURO:

Tipo de Seguro: Crimen Integral, delincuencia y riesgos cibernéticos.

Vigencia: Del 29 de diciembre de 2024 a las 00:00:00 horas al 28 de diciembre de 2025 a las 11:59:59 horas.

Moneda: Dólares de los Estados Unidos de América [USD].

Territorialidad: Mundial

Jurisdicción: Mexicana.

Asegurado: Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo [Bancomext, S.N.C., I.B.D.]



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

Dirección del Asegurado: Periférico Sur No. 4333, Col. Jardines de la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, México.

Giro: Banco Nacional de Desarrollo, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Riesgo asegurado:

La Compañía Aseguradora [la Compañía] deberá obligarse a pagar pérdidas directas que sufra Bancomext [el Asegurado] a causa de actos fraudulentos por parte de cualquier empleado a su cargo o por terceros y por riesgos cibernéticos, con motivo de su actividad como Banco Nacional de Desarrollo, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Base de Indemnización:

• **Sección 1:**

"Claims made". El seguro deberá cubrir la indemnización que el Asegurado deba a un tercero por hechos ocurridos desde la fecha convencional, siempre que la reclamación se formule por primera vez y por escrito al Asegurado o a la Compañía, en el curso de la vigencia de la póliza.

• **Sección 2:**

Descubrimiento de pérdidas

Límite base de responsabilidad:

Sección 1: USD 15,000,000.00 [Quince millones de dólares de los Estados Unidos de América 00/100 Cy] toda y cada reclamación y en el agregado anual.

Sección 2: USD 75,000,000.00 [Setenta y Cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América 00/100 Cy] toda y cada pérdida y en el agregado anual.

Límite combinado en el agregado: un mínimo de USD 90,000,000.00 [noventa millones de dólares de los Estados Unidos de América 00/100 Cy], de conformidad con los límites señalados por la Sección 1 y la Sección 2, previamente establecidos.

Los límites para la Sección 1 y 2 son independientes, sujetos a las condiciones generales de la póliza y serán para cualquier pérdida/reclamación y/o serie de pérdidas/reclamaciones relacionadas con la misma fuente o causa de origen y en el agregado; sin embargo, si otros montos son mencionados en



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

contra de los diversos Contratos de Seguro, Coberturas o Extensiones que se muestran a continuación, la responsabilidad de la Compañía con respecto a las pérdidas que caigan dentro de esos Contratos de Seguro, Coberturas o Extensiones quedará limitada a aquellas otras cantidades que se consideren como parte límite de indemnización antes mencionado y que no se adicionan a él.

Bancomext está sujeto al cumplimiento de las *Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito [Disposiciones o Circular Única de Bancos]* en su *Artículo 168 bis 14, fracción XII, en su Anexo 72* de dichas disposiciones, hace referencia que los indicadores se encuentran clasificados de acuerdo a los eventos de indicadores de seguridad de la información, los cuales tienen fundamento en la *Sección II del Anexo 12-A "Categorías de tipos de Riesgo Operacional"*, con la finalidad de procurar la seguridad de la información del Institución:

Coberturas:

Sección 1: Riesgo Cibernético

1. 1. Responsabilidad frente a terceros por fallas de seguridad y violaciones al derecho de privacidad.
1. 2. Respuesta a violación del derecho a la privacidad, notificación al cliente y manejo de crisis.
1. 3. Pérdidas por recuperación de datos.
1. 4. Ciberextorsión

Sección 2: Seguro Combinado contra Crimen por Computadora y/o Crimen Integral

2. 1. Dishonestidad de empleados.

❖ Clientes, Productos y Prácticas Empresariales: Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto. Las clases de eventos de pérdida que se encuentran dentro de esta categoría son:

a) Adecuación, divulgación de información y confianza

- ❖ Abusos de confianza / incumplimiento de pautas.
- ❖ Aspectos de adecuación / divulgación de información.
- ❖ Quebrantamiento de la privacidad de información sobre clientes.
- ❖ Quebrantamiento de privacidad.
- ❖ Ventas agresivas.
- ❖ Confusión de cuentas.
- ❖ Abuso de información confidencial.

b) Prácticas empresariales, de mercado o comerciales improcedentes o impropias



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

- ❖ Abuso de información privilegiada [a favor de la empresa].
- ❖ Actividades no autorizadas.
- ❖ Lavado de dinero.

2. 2. Ciberdelito.

- Asistencia por especialistas en sitio en el restablecimiento de los sistemas de seguridad, descubrir el origen de la brecha, sacar los archivos dañados o contaminados.
- Análisis forense del sistema.
- Asistencia legal.
- Defensa jurídica y protección contra multas o sanciones de organismos reguladores.

2. 3. Fraude

❖ Fraude Interno: Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales [excluidos los eventos de diversidad / discriminación] en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa:

a) Actividades no autorizadas

- ❖ Uso indebido de facultades y poderes.
- ❖ Operaciones no reveladas [intencionalmente].
- ❖ Operaciones no autorizadas [con pérdidas pecuniarias].
- ❖ Valoración errónea de posiciones [intencional].

b) Fraude Interno

- ❖ Fraude / fraude crediticio / depósitos sin valor.
- ❖ Hurto / extorsión / malversación / robo.
- ❖ Apropiación indebida de activos.
- ❖ Destrucción dolosa de activos.
- ❖ Falsificación Interna.
- ❖ Utilización de cheques sin fondos.
- ❖ Contrabando.
- ❖ Apropiación de cuentas, de identidad, entre otros.
- ❖ Incumplimiento / evasión de impuestos [intencional].
- ❖ Soborno / cohecho.
- ❖ Abuso de información privilegiada [no a favor de la empresa].

c) Vulnerabilidad a la seguridad de los sistemas



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS "FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

- ❖ Vulneración de sistemas de seguridad.
 - ❖ Daños por ataques informáticos.
 - ❖ Robo de información [con pérdidas pecuniarias].
 - ❖ Utilización inadecuada de claves de acceso y/o niveles de autorización.
 - d) Suplantación de identidad
 - ❖ Falsificación interna / suplantación de personalidad.
 - e) Asistencia legal y defensa jurídica
 - ❖ Fraude Externo: Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero:
 - a) Fraude Externo
 - ❖ Utilización fraudulenta de cheques.
 - ❖ Uso y/o divulgación de información privilegiada.
 - ❖ Espionaje industrial.
 - ❖ Contrabando.
 - b) Seguridad de los sistemas
 - ❖ Vulneración de sistemas de seguridad.
 - ❖ Daños por ataques informáticos.
 - ❖ Robo de información [con pérdidas pecuniarias].
 - ❖ Utilización inadecuada de claves de acceso y/o niveles de autorización.
 - c) Asalto o robo
 - ❖ Asalto / hurto / robo / estafa / extorsión / soborno.
 - d) Suplantación de identidad
 - ❖ Falsificación externa / suplantación de personalidad.
 - e) Asistencia legal y defensa jurídica.
2. 4. Retención fraudulenta de fondos mal dirigidos involuntariamente.
2. 5. Honorarios y gastos.
2. 6. Costos de depuración.

Deducible:

Sección 1: Riesgo Cibernético

- *Responsabilidad frente a terceros por fallas de seguridad y violaciones al derecho de privacidad:* USD \$1,000,000.00 (Un millón de dólares de los Estados Unidos de América 00/100 Cy) por toda y cada reclamación incluyendo gastos de reclamo.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

- *El resto de las coberturas:* USD \$1,000,000.00 (Un millón de dólares de los Estados Unidos de América 00/100 Cy) por toda y cada reclamación, incluyendo gastos de reclamo.

Sección 2: Seguro Combinado contra Crimen por Computadora y/o Crimen Integral

- *Todas las coberturas:* USD 5,000,000.00 (Cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América 00/100 Cy) por toda y cada pérdida, excepto para las coberturas 2.5 y 2.6, respecto de las cuales deberá aplicarse un deducible de USD 5,000,000.00 (Cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América 00/100 Cy) por toda y cada reclamación para cada una.

Condiciones:

Todos los términos y condiciones conforme a las condiciones que proponga la Compañía, que deberán ser acordes con las condiciones aplicables a los seguros para organizaciones financieras de crimen integral y riesgos cibernéticos, y resultar satisfactorias para Bancomext.

Exclusiones:

Cubrir con todas las coberturas de la Sección 1 y Sección 2 solicitadas en este **Anexo 2 “ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS”**, con la finalidad de que Bancomext esté asegurado con forme a la Circular Única de Bancos. La Compañía debe incluir en su propuesta técnica un desglose detallado de términos y condiciones, exclusiones y condiciones de pago.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

ANEXO 3

FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DE LA EMPRESA:				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:				
DIRIGIDA A:	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D.			
RELATIVA A LA CONTRATACION DE:	Seguro de Crimen/Riesgos Cibernéticos “Fintech Crime” a favor del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D.			
FECHA:				
DESCRIPCION DEL SERVICIO:	MONTOS EN DOLARES (1):			
Póliza	Prima Neta	Derecho de Póliza	I.V.A.	Prima Total
Sección 1: Riesgo Cibernético	USD _____	USD _____	USD _____	USD _____
Sección 2: Crimen Integral	USD _____	USD _____	USD _____	USD _____

Notas para la elaboración de la propuesta económica por parte de los licitantes:

- (1) La cotización deberá hacerse en dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
- (2) La cotización deberá incluir el impuesto al Valor Agregado (I.V.A), también en dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
- (3) Los conceptos distintos a los previstos en el modelo de propuesta económica que, en su caso, incorporen los licitantes a su propuesta, se tendrán como no puestos, sin que por dicho motivo la propuesta deba desecharse.
- (4) La cotización que presente la persona interesada deberá contener todos y cada de los requerimientos técnicos solicitados en la presente convocatoria.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

ANEXO 4

FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

El suscrito, NOMBRE DEL FIRMANTE, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas número 02/2024, con Código de Procedimiento en CompraNet: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024 a nombre y en representación de NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.

Del licitante	Datos generales: Registro Federal de Contribuyentes: Haga clic aquí para escribir texto. Nombre:Haga clic aquí para escribir texto. Domicilio del licitante: Haga clic aquí para escribir texto. Nombre del apoderado o representante:Haga clic aquí para escribir texto. Domicilio del apoderado o representante: Haga clic aquí para escribir texto. Registro Federal de Contribuyentes del apoderado o representante: Haga clic aquí para escribir texto. Descripción del objeto social de la empresa: Haga clic aquí para escribir texto. Datos de las Escrituras Públicas: Acta Constitutiva: Escritura Pública número: Haga clic aquí para escribir texto., de fecha: Haga clic aquí para escribir texto.; nombre del Notario Público que la otorgó: Haga clic aquí para escribir texto., Notario Público número: Haga clic aquí para escribir texto.; lugar donde se otorgaron las Escrituras: Haga clic aquí para escribir texto.. Reformas y modificaciones de las Escrituras Públicas: Haga clic aquí para escribir texto. Nombre de los socios: Haga clic aquí para escribir texto.
Del representante	Datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: Escritura Pública número: Haga clic aquí para escribir texto., de fecha: Haga clic aquí para escribir texto.; nombre del Notario Público que la otorgó: Haga clic aquí para escribir texto., Notario Público número: Haga clic aquí para escribir texto.; lugar donde se otorgaron las Escrituras: Haga clic aquí para escribir texto..

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE, SU REPRESENTANTE O APODERADO

Nota.- Este formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. El formato deberá suscribirse y firmarse por el licitante o por su representante o apoderado, en términos de lo que se señala en la presente convocatoria.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

ANEXO 5

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.
Periférico Sur No. 4333,
Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan,
Ciudad de México, C.P., 14210

Ciudad de México, a [INDICAR FECHA]

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas número 02/2024, con Código de Procedimiento en CompraNet: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., para la **CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS "FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.**; y en el que mi representada NOMBRE DEL LICITANTE participa.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, NOMBRE DEL LICITANTE, es de nacionalidad mexicana.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

ANEXO 6

DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.
Periférico Sur No. 4333,
Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan,
Ciudad de México, C.P., 14210
Ciudad de México, a [INDICAR FECHA]

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas número 02/2024, con Código de Procedimiento en CompraNet: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., para la **CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS "FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.**; y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tampoco tiene impedimento legal para que en caso de resultar adjudicado en el procedimiento de contratación de referencia firme el contrato respectivo.
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.
Periférico Sur No. 4333,
Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan,
Ciudad de México, C.P., 14210

Ciudad de México, a [INDICAR FECHA]

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas número 02/2024, con Código de Procedimiento en CompraNet: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., para la **CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.**; y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

Sobre el particular y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 29, fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 39, fracción VI, inciso f), de su Reglamento, manifiesto por este conducto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada, **NOMBRE DEL LICITANTE**, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes en este procedimiento de contratación.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS "FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

ANEXO 8

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA [MIPYMES], EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

_____ de _____ de _____ [1]
_____ [2] _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ [3] _____ No. _____ [4] _____ en el que mi representada, la empresa _____ [5] _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ [6] _____, y asimismo que considerando los criterios [sector, número total de trabajadores y ventas anuales] establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ [7] _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ [8] _____.

ATENTAMENTE

_____ [9] _____



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

FO-CON-14

Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa [Mipymes]

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la Convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate [licitación pública o invitación a cuando menos tres personas].
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = [Trabajadores] x 10% + [Ventas anuales en millones de pesos] x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa [Micro, Pequeña o Mediana], conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

ANEXO 9

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE AUTOR

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

Periférico sur 4333

Colonia Jardines en la Montaña

Demarcación Territorial Tlalpan

Ciudad de México, C.P. 14210

Ciudad de México a [INDICAR FECHA]

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas número 02/2024, con Código de Procedimiento en CompraNet: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., para la **CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS "FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.**; y en el que mi representada NOMBRE DEL LICITANTE participa.

La empresa que represento es una sociedad mercantil debidamente constituida de acuerdo con la legislación mexicana y el suscriptor del presente cuenta con facultades suficientes para signar este documento.

Mi representada manifiesta su voluntad de recibir del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., en lo sucesivo "Bancomext", diversa documentación e información propiedad de esa Institución que la misma considere pertinente entregar.

La información a que se refiere este documento podrá consistir, en forma enunciativa más no limitativa, en: datos; especificaciones técnicas; secretos; métodos; sistemas; procesos; invenciones; fórmulas; medios, secretos de comercialización; dibujos; listas de clientes y de proveedores; resultados de análisis y de pruebas; proyecciones; nuevos proyectos; información financiera, económica, contable, legal, de precios y en general cualquier otra información propiedad de "Bancomext" y sólo podrá ser utilizada para los fines especificados por "Bancomext".



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

La información que “Bancomext” entregue a mi representada podrá constar en documentos, medios electrónicos o magnéticos, discos ópticos, microfilmes, películas y todos aquellos instrumentos similares susceptibles de contener información.

Mi representada se obliga a no revelar ni entregar a terceros la información que “Bancomext” le hubiere entregado de conformidad con el presente documento sin contar con la conformidad expresa de “Bancomext”.

No se consideran terceros para efectos del presente documento los trabajadores de mi representada; en su caso, los trabajadores de sus compañías subsidiarias en las que detente la mayoría accionaria; los trabajadores de su sociedad controladora, así como de las sociedades subsidiarias en las que su controladora detente la mayoría accionaria, siempre y cuando se justifique plenamente la revelación o entrega de la información a juicio de “Bancomext”.

Mi representada se obliga a tomar las medidas pertinentes para que todo empleado, agente o representante suyo en los términos del párrafo que antecede, o terceros que directa o bien indirectamente tengan necesidad de conocer la información que “Bancomext” le entregará al amparo del presente documento, mantengan la confidencialidad de la misma, absteniéndose de copiarla, duplicarla, reproducirla o bien divulgarla en modo alguno.

Mi representada acepta en tomar todas las medidas necesarias para prevenir el robo o la pérdida de la información que recibirá de “BANCOMEXT”.

Considerando que la información que reciba mi representada se encuentra amparada por el secreto bancario y fiduciario, en términos de lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, se obliga a cumplir con esta obligación de confidencialidad a perpetuidad y sólo podrá revelarla o entregarla a terceros cuando por virtud de disposición legal así se encuentre obligada.

La información que proporcione “Bancomext” que sea del dominio público no será sujeta a las disposiciones contenidas en el presente documento.

Mi representada se obliga a no usar la información que reciba de “Bancomext” en los términos de este documento, directamente o indirectamente, con un fin distinto para el que fue proporcionada, sin la autorización previa y por escrito de “Bancomext”.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

En caso de que mi representada incumpla con las obligaciones establecidas en este convenio acepta desde ahora pagar a "Bancomext" una cantidad que se cuantificará en función del monto que "Bancomext" estime de los daños y perjuicios ocasionados a "BANCOMEXT" por causa de dicho incumplimiento.

Asimismo, mi representada se obliga a devolver la información de "BANCOMEXT" que le haya sido entregada por éste en los términos de la presente carta en cualquier momento en que se lo solicite por escrito.

DERECHOS DE AUTOR

Mi representada se obliga a realizar las gestiones necesarias para hacer del conocimiento de Bancomext, por escrito, cualquier obra, desarrollo o invento susceptibles de ser patentados o registrados por la empresa que represento como derecho de autor, o que se considere secreto industrial, y que sean desarrollados por mi representada durante su desempeño directamente vinculado o derivado de su relación contractual con Bancomext.

Asimismo mi representada como consecuencia del contrato celebrado deberá ceder a título gratuito a favor de Bancomext, en términos de ley, los derechos sobre cualquier desarrollo que realice durante la prestación del servicio, sobre los programas, manuales, investigaciones, etcétera, que sean originados por el personal de mi representada, ya sean o no registrables o patentables al amparo de las disposiciones legales aplicables como derechos de autor o como secreto industrial, para lo cual en caso de requerirse su consentimiento para la debida protección de los mismos, mi representada firmará los documentos que Bancomext considere necesarios para la cesión o transmisión de derechos a que se refiere este comunicado.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

ANEXO 10

REGLAS 2.1.24., 2.1.28. Y 2.1.36. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.24. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar con la e.firma o Contraseña en la funcionalidad "Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización", en el Portal del SAT, Otros trámites y servicios: Opinión del Cumplimiento.

II. Elegir la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra.

III. Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización.

El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público, se podrá consultar a través de la ejecución en línea "Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública", en el Portal del SAT para lo cual se debe ingresar la clave en el RFC o CURP a consultar.

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.

Para cancelar la presente autorización, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar con la e.firma o Contraseña en la funcionalidad "Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización", en el Portal del SAT.

II. Seleccionar la opción: "No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento".

III. Seleccionar la opción guardar.

En el caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar alguna operación comercial no aparezcan en la "Consulta 32-D Público", la opinión del cumplimiento la deberá generar el propio contribuyente en términos de lo establecido en la regla 2.1.36.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

CFF 32-D, RMF 2024 2.1.36.

.

...

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales

2.1.28. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con la regla 2.1.36., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.37.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo,



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2024 2.1.24., 2.1.36., 2.1.37.

...

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

2.1.36. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar a través del Portal del SAT, seleccionando la opción “Otros trámites y servicios”, posteriormente “Obtén tu opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”.

II. Capturar clave en el RFC y Contraseña o e.firma.

III. Una vez elegida la opción, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

IV. Asimismo, el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La opinión se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

I. Positiva.- Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

II. Negativa.- Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

III. En suspensión de actividades.- Cuando el contribuyente se encuentre con estado de suspendido en el RFC a la fecha de emisión de la opinión de cumplimiento.

IV. Inscrito sin obligaciones fiscales.- Cuando el contribuyente se encuentre inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

La autoridad, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.
3. Para los efectos del artículo 32-D, fracción VIII del CFF, respecto a las diferencias, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
4. No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.
5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.
6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo señalado en la regla 2.11.5.
7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del citado artículo.
9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
10. No se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF.
11. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, señalada en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.10. y la ficha de trámite 19/ISR “Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación”, contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.

12. Cumpla con sus obligaciones fiscales establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies del CFF, según corresponda.

Para los efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I, segundo párrafo de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
- II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.
- IV. Cuando el contribuyente se encuentre pagando sus adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.50. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago o, entre cada pago realizado, no transcurran más de sesenta días naturales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, de conformidad con la ficha de trámite 2/CFF “Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, contenida en el Anexo 1-A, en el Portal del SAT en la Sección de “Mi portal”; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a la publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, no localizado (listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF), sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal y publicación en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato.

CFF 31, 32-B Ter, 32-B Quinquies, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, RMF 2024 2.1.50., 2.11.5., 3.10.10., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

ANEXO 10-Bis

ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría del Honorable Consejo Técnico.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 32-D del Código Fiscal de la Federación; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación, en términos del oficio número 44 del 20 de abril de 2022, así como del dictamen del Comité de Incorporación y Recaudación del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión ordinaria virtual celebrada el día 20 del mismo mes y año, **Acuerda: Primero.-** Aprobar las 'Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social', mismas que forman parte de este Acuerdo como Anexo Único, con el objeto de otorgar certidumbre jurídica, orientar a los particulares y entes de carácter público respecto de la vigencia de la opinión del cumplimiento, la ampliación de los datos informativos que se presentan en la opinión, la opinión 'sin opinión' y las nuevas modalidades para la obtención de la misma [opinión pública y autorización de terceros]. **Segundo.-** Dejar sin efectos los Acuerdos Números ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictados por el H. Consejo Técnico, en sesiones ordinarias de 10 de diciembre de 2014, 25 de marzo de 2015 y 26 de febrero de 2020, respectivamente. **Tercero.-** Instruir a la persona titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación para que, por conducto de la persona titular de la Unidad de Fiscalización y Cobranza, resuelva las dudas o formule las aclaraciones que las unidades administrativas del Instituto presenten o soliciten con motivo de la aplicación de este Acuerdo y de su Anexo Único. **Cuarto.-** Instruir a la persona titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico para que, una vez concluido el desarrollo de los sistemas tecnológicos necesarios para instrumentar el presente Acuerdo, informe lo conducente a la persona titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación. **Quinto.-** Instruir a la persona titular de la Dirección Jurídica



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

para que, realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de que este Acuerdo y su Anexo Único, se publiquen en el Diario Oficial de la Federación. **Sexto.-** El presente Acuerdo y su Anexo Único entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en dicho órgano de difusión”.

Atentamente,

Ciudad de México, a 27 de abril de 2022.- Secretario General, Lic. **Marcos Bucio Mújica.-** Rúbrica.

ANEXO ÚNICO

Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social

Objeto.

Las presentes Reglas tienen por objeto regular los diversos procedimientos para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social por parte de los sujetos que la requieran para realizar algún trámite o cumplir con alguna obligación.

Glosario de términos.

Para efectos de las presentes Reglas, serán aplicables las definiciones establecidas en el artículo 5 A de la Ley del Seguro Social; en las Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el SAT, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, emitidas por el Consejo Técnico mediante Acuerdo Número ACDO.SA2.HCT.280813/234.P.DIR; y en los Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS, emitidos mediante Acuerdo Número ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de 24 de junio de 2020, así como las siguientes:

- I. **ACUERDO ACDO.SA2.HCT.280813/234.P.DIR:** Acuerdo dictado por el Consejo Técnico del IMSS, en sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2013, por el cual se aprobaron las Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el SAT, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2013.
- II. **ACUERDO ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR:** Acuerdo dictado por el Consejo Técnico del IMSS, en sesión ordinaria celebrada el 24 de junio de 2020, por el cual se aprobaron los Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 2020.
- III. **Ente de carácter público:** las autoridades, entes públicos, entidades, órganos u organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en términos del párrafo primero del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

- IV. Particulares:** las demás personas físicas o morales que no se clasifiquen como ente de carácter público que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en el IMSS.
- V. Reglas:** las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- VI. Tercero Autorizado:** Persona física o moral o ente de carácter público, a quien el particular le ha otorgado autorización para consultar su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Primera.- Obligación de los entes de carácter público.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

Segunda.- Obtención de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para realizar alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS "FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

Tercera.- Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las facultades de fiscalización correspondientes.

El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:

- a. Folio de la opinión.
- b. Datos generales de la persona titular de la opinión.
- c. Resultado [positiva, negativa o sin opinión].
- d. Fecha de emisión.
- e. Vigencia de la opinión.
- f. Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.
- g. Número de trabajadores vigentes.
- h. Elementos de verificación de integridad y autoría de la opinión.
- i. Datos de identificación del [de los] crédito[s], excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.

Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

- **Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Sin opinión.-** Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

- El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.
 - El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.
 - El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.
- a) El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:
1. Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.
 2. No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por “crédito fiscal” las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
 3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.
 4. Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:
1. El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.
 2. No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
 3. El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.

Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

- I. Ingresar por la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx) al apartado “Patrones o empresas”; en el “Escritorio virtual”, registrarse con su firma electrónica avanzada (e.firma) y contraseña, aceptando los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de que se proceda por conducto de un representante legal, éste ingresará con su e.firma.
- II. Elegir la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones” la opción “Opinión del cumplimiento”. Cuando se proceda por conducto de un representante legal, previamente, en el apartado “Empresas Representadas”, se deberá seleccionar la persona representada respecto de la cual se requiere la Opinión del cumplimiento.
- III. Después de la elección de la opción “Opinión del cumplimiento”, podrá imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social respectiva.

Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.

Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/>.

La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.

Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Séptima.- Opinión Pública.

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.
- III. Del menú, seleccionar la opción “32D Autorización de Opinión Pública” y después la opción “Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento”.
- IV. Dar clic en el botón “Guardar” y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).
- II. Elegir “Consulta pública de Opinión del cumplimiento”.
 - a. Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.
 - b. Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.
- III. Dar clic en el botón “Consultar”.
- IV. Descargar en formato “.PDF” la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.
- III. Del menú, seleccionar la opción “32D Autorización de Opinión Pública” y después la opción “Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento”.
- IV. Dar clic en el botón “Guardar” y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.

Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

- II. Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.
- III. Del menú, seleccionar la opción “32D Autorización de Terceros” y después “Nuevo Tercero Autorizado”.
- IV. Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón “Autorización” y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.
- III. Del menú, seleccionar la opción “32D Consulta por Terceros Autorizados”.
- IV. Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón “Consultar opinión del Cumplimiento” de la columna “Acción”.
- V. Se obtendrá la “Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” y, una vez descargada, se podrá guardar en formato “.PDF” o bien imprimir.

Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.
- III. Del menú, seleccionar la opción “32D Autorización de Terceros”.
- IV. Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.
- V. Dar clic en el botón “Dar de Baja Tercero Autorizado” de la columna “Acción” y firmar mediante la e.firma.
- VI. El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

Novena.- Vigencia.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

Décima.- Aclaración.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.

Décima Primera.- Actualización de procedimientos.

De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.

Décima Segunda.- Demás disposiciones aplicables.

Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Artículo Transitorio.

Único.- Las Reglas Séptima y Octava, relativas a "Opinión Pública" y "Opinión generada por los Terceros Autorizados", respectivamente, entrarán en vigor una vez que el IMSS ponga a disposición las funcionalidades que permitan la generación de las mismas en el Buzón IMSS y en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx), lo que se dará a conocer oportunamente a través de la página electrónica institucional: www.imss.gob.mx/buzonimss.

Ciudad de México, a 27 de abril de 2022.- La Directora de Incorporación y Recaudación del IMSS,
Norma Gabriela López Castañeda.- Rúbrica.

[R.- 526425]



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

ANEXO 10-Ter

ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS

Anexo Único

Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Primera. Las persona físicas o morales que por así convenir a sus intereses o, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten en los términos previstos por las disposiciones legales, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, deberán obtenerla de conformidad con las presentes Reglas.

Segunda. Las personas físicas o morales interesados, podrán obtener la Constancia de Situación Fiscal a que se refieren las presentes Reglas mediante el servicio que para ello disponga el INFONAVIT en el Portal Empresarial <https://empresarios.infonavit.org.mx/> y Portal Institucional <https://www.infonavit.org.mx> en la sección Constancia de Situación Fiscal, al cual accederán, mediante el uso de su firma electrónica avanzada expedida por el SAT en términos de la legislación vigente.

Tercera. El INFONAVIT emitirá las Constancias de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, a partir de la información con la que cuenta en los sistemas informáticos del INFONAVIT y, reflejarán la situación que guardan los solicitantes, informando entre otros sobre: los adeudos autodeterminados o créditos fiscales determinados por el INFONAVIT, con sus respectivos accesorios, así como si los adeudos se



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS "FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

encuentran garantizados o bien, si se identifican convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el INFONAVIT.

Cuarta. Considerando la información de cada solicitante, el INFONAVIT emitirá la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, en los términos siguientes:

"Sin adeudo", supuesto que se actualiza si el solicitante está inscrito ante el INFONAVIT con el carácter de patrón y no presente adeudos autodeterminados o determinados, o bien, en el caso de presentar adeudos, estos se encuentren garantizados o bien, hubiera suscrito un convenio de pago de dichos adeudos siempre que, en este último caso las obligaciones de pago asumidas en el convenio estén debidamente cumplidas a la fecha de la emisión de la Constancia.

"Con adeudo", supuesto que se actualiza si el solicitante presenta adeudos autodeterminados o determinados por el INFONAVIT y estos no se encuentran garantizados o bien, en aquellos casos en los cuales, se hubiera suscrito un convenio de pago respecto de tales adeudos y, este se hubiera incumplido a la fecha de emisión de la Constancia.

"Sin antecedentes", supuesto que se actualiza si el solicitante no cuenta con número de registro patronal registrado ante el INFONAVIT.

Quinta. Las Constancias de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, tienen carácter únicamente informativo respecto de los datos contenidos en las bases de datos del INFONAVIT, por lo que no constituyen un acto o resolución de carácter fiscal y, no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Sexta. La Constancia de Situación Fiscal a que se refiere las presentes Reglas, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

ANEXO 11

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciara en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** —la primera ya fue aprobada— en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención implican entre otras, privación de la libertad, extradición decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidamente en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.

NOTA: Este Anexo se adjunta a la presente Convocatoria en atención al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, suscrito por el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, sin que el mismo establezca obligación alguna para los licitantes, en relación con este procedimiento de contratación; por esta razón, no será necesario que este Anexo se incluya como parte de las proposiciones, ni de la documentación que se solicita en términos de esta Convocatoria. Asimismo, considerando la fecha del Oficio Circular No. SACN/300/148/2003, los fundamentos legales enunciados, han tenido diversas reformas, por lo que para tal efecto, se deberán entender los que se encuentran en el Código Penal Federal Vigente.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

ANEXO 12

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES [FO-CON-09_00]

NOTA: Este formato servirá para la verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en esta Convocatoria. De igual forma servirá a cada licitante para verificar que envía todos y cada uno de los documentos requeridos, en términos de lo señalado. La falta de su presentación no será motivo de desechamiento de la propuesta. La recepción por parte de Bancomext de los documentos que se relacionan en esta lista no implica que cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria y los que en su caso resulten de la Junta de Aclaraciones. Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la Convocatoria, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Los licitantes podrán utilizar documentos membretados de su empresa, los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

Referencia en la Convocatoria	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
6.1.	Escrito de oferta (Técnica)		
6.2.	Formato de oferta (Económica)		
6.3.	Escrito de información para acreditar la existencia y personalidad del licitante		
6.4.	Manifestación de que el licitante es de nacionalidad mexicana		
6.5.	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público		
6.6.	Escrito de Declaración de Integridad		
6.7.	Manifestación que deberán presentar los licitantes que pretendan participar en los procedimientos de contratación con carácter de Micro, Pequeña o Mediana Empresa [MIPYMES], en términos del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público		
6.8.	Copia simple de una identificación oficial vigente de la persona que firma las proposiciones		
6.9.	Escrito de confidencialidad y derechos de autor		



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

Referencia en la Convocatoria	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
6.10	Escrito en el que se señala la documentación e información de la propuesta técnica y económica que debe clasificarse como reservada y/o confidencial.		
6.11	Escrito en términos del artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas		
6.12	Escrito consentimiento para uso de datos personales (Aviso de Privacidad)		
	Firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.		



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

ANEXO 13

ESCRITO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SUS CORRELATIVOS 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RESPECTIVAMENTE

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.
Periférico Sur No. 4333,
Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan,
Ciudad de México, C.P., 14210

Ciudad de México, a [INDICAR FECHA]

Descripción del Procedimiento:

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, que considero como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación [marque con una x]		Motivo
	Reservada	Confidencial	

II. Información Técnica

Información	Clasificación [marque con una x]		Motivo
	Reservada	Confidencial	

III. Información Económica



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

Información	Clasificación (marque con una x)		Motivo
	Reservada	Confidencial	

ATENTAMENTE

[_____] **Nombre y Firma del Representante Legal**

Nota: El licitante podrá señalar en cada rubro y de manera específica la información que considere reservada, confidencial y/o confidencial reservada. En atención a lo previsto en los artículos 110, 113 y 117 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa a los participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado "CompraNet", luego entonces no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una "versión pública".



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

ANEXO 14

MANIFESTACIÓN RELATIVA AL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (DESEMPEÑO DE EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO).

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.
Periférico Sur No. 4333,
Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan,
Ciudad de México, C.P., 14210

Ciudad de México, a [INDICAR FECHA]

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas número 02/2024, con Código de Procedimiento en CompraNet: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D. para la **CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.**; y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

Sobre el particular y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto por este conducto, bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada* desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público, y que en caso de desempeñar cualquiera de dichos empleos, cargos o comisiones, con la formalización del contrato que resulte de la invitación a cuando menos tres personas no se actualiza un Conflicto de Interés.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE DEL LICITANTE, SU REPRESENTANTE O APODERADO

*Para efectos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales (artículo 49, último párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas).

Nota.- Este formato deberá ajustarse para el caso de que el licitante tenga carácter de persona física.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

ANEXO 15

CONSENTIMIENTO POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO PARA EL USO DE DATOS PERSONALES

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.
Periférico Sur No. 4333,
Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan,
Ciudad de México, C.P., 14210

Ciudad de México, a [INDICAR FECHA]

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas número 02/2024, con Código de Procedimiento en CompraNet: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., para la **CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.**; y en el que mi representada NOMBRE DEL LICITANTE participa.

Yo [ESCRIBIR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL] representante legal o apoderado de la empresa [ESCRIBIR DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA], reconozco que la Dirección de Adquisiciones y Servicios a través de la Subdirección de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, hizo de mi conocimiento el Aviso de Privacidad Integral a través del portal de internet <http://www.bancomext.com/transparencia/avisos-de-privacidad>, previo a proporcionar mis datos personales, de igual manera, consiento expresamente que la Subdirección de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios trate mis datos personales con sujeción a las finalidades, términos y demás condiciones establecidas en el Aviso de Privacidad Integral.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

ANEXO 16
MODELO DE CONTRATO

El modelo de contrato se incluye en los términos previstos en el artículo 29, fracción XVI, de la LAASSP; no obstante, quedará sujeto a la revisión que el proveedor realice del mismo, a los ajustes que procedan en términos de los documentos del procedimiento de contratación, y al acuerdo de las partes en el marco de la citada LAASSP y las demás leyes y ordenamientos aplicables a la materia.

CONTRATO °

CONTRATO [ABIERTO O CERRADO] PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE [DESCRIPCIÓN], CON CARÁCTER [NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA] QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD], EN LO SUCESIVO “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, REPRESENTADA POR [NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD], EN SU CARÁCTER DE [SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE], Y POR LA OTRA, [NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL], [SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS] EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, [SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO]: REPRESENTADA POR [NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL], EN SU CARÁCTER DE [SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN], [MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO] A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:
 - 1.1 Es una “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de la Administración Pública Federal, de conformidad con



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

[ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA], cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ [ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS] ____.

I.2 Conforme a lo dispuesto por ____ [ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES], el C. [NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD], es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con ____ [ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES] __ suscribe el presente instrumento el C. [NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO], [SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO], con R.F.C. [INCORPORAR RFC], designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con ____ [ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES] __ suscribe el presente instrumento el C. [NOMBRE DEL FIRMANTE X], [SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X], R.F.C. [INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X], facultado para ____ [INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO] ____.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de [TIPO DE PROCEDIMIENTO] [INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO] de carácter [INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO], al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; [CITAR LOS NUMERALES] de la Ley de



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y [CITAR LOS NUMERALES] de su Reglamento.

- I.6 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante [NÚMERO Y FECHA DE OFICIO], emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP [ANTICIPADA] MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° [RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD].
- I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que “EL PROVEEDOR” cuenta con un grado de cumplimiento [INDICAR EL RANGO], por lo que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. “EL PROVEEDOR” declara que [TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA]:
- II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara que [TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL]:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____lo que acredita con _____ [EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO] _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.2 Es una persona moral legalmente constituida mediante _____ [DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO], denominada [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL], cuyo objeto social es _____, entre otros, [OBJETO SOCIAL], inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

- II.2 La o el C. [NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL], en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ [INSTRUMENTO NOTARIAL DE



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes [**RFC PROVEEDOR**].
- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la prestación del servicio de **[DESCRIPCIÓN]**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
“FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

[TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS],
este contrato y sus anexos **[NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS]** que forman parte integrante del
mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios
objeto de este contrato, la cantidad de \$ **[MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS]** más
impuestos que asciende a \$ **[IMPUESTOS]**, que hace un total de **[MONTO TOTAL CON IMPUESTOS]**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS
SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total de los servicios es
por la cantidad de \$ **[MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS]** más impuestos que asciende
a \$ **[IMPUESTOS]**, lo que hace un total de **[MONTO TOTAL CON IMPUESTOS]** importe que se cubrirá
en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
[INCORPORAR EJERCICIO FISCAL]	[MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO]	[MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO]
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	[MONTO TOTAL con impuestos]



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
“FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **[CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD]** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **[TIPO MONEDA]** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **[DESCRIPCIÓN]**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: [ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN].

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de [MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO] más impuestos por \$_____ [INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA] y un monto máximo de [MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO], más impuestos que asciende a \$_____ [INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA].

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto mínimo del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de [CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD] es por la cantidad de [MONTO MÍNIMO TOTAL] más impuestos que asciende a \$_____ [INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA].

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de [INCORPORAR EJERCICIO] es por la cantidad de [MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO], más impuestos que asciende a \$_____ [Indicar la cantidad en letra].

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
[INCORPORAR EJERCICIO FISCAL]	[MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos]	[MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos]



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	[MONTO MÍNIMO TOTAL]	[MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO]

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **[CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD]** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **[TIPO MONEDA]** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **[DESCRIPCIÓN]**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **[ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN]**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará la siguiente fórmula **[ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN]**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% [treinta por ciento] del monto total del contrato.

O BIEN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% [treinta por ciento] del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

Para el presente contrato "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a "EL PROVEEDOR", un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido [otra temporalidad o calendario establecido] o porcentaje de avance [pagos progresivos], conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO _____" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 [veinte] días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", con la aprobación [firma] del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 [tres] días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **[SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ]**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el [ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO].

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el [ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS] y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del [INCORPORAR FECHA DE INICIO] al [INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO].

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por [INCORPORAR NUMERO DE MESES] meses, la cual se constituirá [indicar la forma de garantizarla], pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la "LAASSP"; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I [dependencias] o II [entidades], de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía [EN CASO DE SER INDIVISIBLE] indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; [EN CASO DE SER INDIVISIBLE] divisible y en este caso se hará efectiva en



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la [TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD], por un importe equivalente al [INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO] del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ____ o 42 de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos [INCORPORAR NUMERO DE MESES], contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.

- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a [INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO], con RFC



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

[INCORPORAR RFC], [INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO], quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un [EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA] % sobre el monto de los servicios, [EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE], proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos [DPA´s], a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los [DÍAS] posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo [No.____] parte integral del presente contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al [INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL]%, [EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE] por cada [CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA] de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los [DÍAS] posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso [CFDI de Egreso] conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso [Factura o CFDI de Ingreso] por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% [veinte por ciento] del monto total del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% [veinte por ciento] del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% [DIEZ POR CIENTO], CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 [treinta] días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS “FINTECH CRIME” A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LA ASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>[NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD]</u>	<u>[CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD]</u>	<u>[R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD]</u>



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 02/2024
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-06-G0N-006G0N001-N-139-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CRIMEN/RIESGOS CIBERNÉTICOS
"FINTECH CRIME" A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

<u>[NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]</u>	<u>[CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]</u>	<u>[R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]</u>
<u>[NOMBRE DEL FIRMANTE X]</u>	<u>[CARGO DEL FIRMANTE X]</u>	<u>[R.F.C. FIRMANTE X]</u>

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
<u>[RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL]</u>	<u>[R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL]</u>

.I